



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

19 NOV. 2021 13:41:30

Entrada **171322**

Pregunta escrita dispersión del patrimonio cultural y
arqueológico

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Guillermo DÍAZ GÓMEZ
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo Díaz Gómez, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la política de dispersión del patrimonio nacional cultural y arqueológico.

Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente dimisión de la directora general de Bellas Artes, María Dolores Jiménez-Blanco, tras sólo un año y dos meses de trabajo, ha puesto de manifiesto la tensión existente en el Ministerio de Cultura y Deporte. Numerosos artículos en prensa apuntan al empecinamiento del ministro Iceta en trasladar, de manera permanente, numerosas piezas artísticas y arqueológicas icónicas a las Comunidades Autónomas que las reclaman. Bajo el lema de “federalismo cultural”, el ministro persigue aumentar el patrimonio cultural de las CCAA y las ciudades españolas, objetivo del todo loable, si no fuera porque parece hacerlo a costa del patrimonio cultural del Estado y las instituciones que lo gestionan. Este parece ser el caso con la última polémica desatada, y que estaría tras la dimisión de Jiménez-Blanco según la prensa: la intención de imponer al Museo Arqueológico Nacional (MAN) el traslado permanente de varias piezas representativas, contra un criterio técnico que repetidamente ha desaconsejado dicho traslado para obras tan antiguas y delicadas.

Como ya ocurriera con la reclamación del País Vasco sobre el Guernica (considerada también recientemente por el ministro Iceta), las CCAA solo están reclamando las obras más famosas y de atractivo turístico, tal y como declaró el director del MAN recientemente en prensa. Estos traslados producirían “una dispersión de las colecciones y una falta de atención por carencia de presupuestos suficientes”. Según Andrés Carretero, “es necesario que un museo nacional tenga una representación global del conjunto del Estado”. Así, los traslados permanentes de estas piezas no sólo irían contra el criterio técnico, sino también contra la razón de ser del MAN, que es básicamente reflejar el patrimonio y la historia de España, tanto en el ámbito nacional como internacional. El propio museo describe su objetivo como el ofrecimiento, a todos los ciudadanos, de “una interpretación rigurosa, atractiva, interesante y crítica del significado de los objetos que pertenecieron a los distintos pueblos de la actual España, desde la Antigüedad hasta épocas recientes, de manera que el conocimiento de su historia les sea útil para analizar y comprender la realidad actual”.

Este objetivo se vería claramente truncado si se acometieran los traslados pretendidos. Por ejemplo, la reclamación del ayuntamiento ilicitano sobre la Dama de Elche ya fue rechazada, en 2017, por considerarse ésta como “parte de un patrimonio histórico común que le dota de una proyección por encima de su ubicación geográfica o de su ámbito local”, como exponente de la civilización ibera. Por esta razón, se entendía que el MAN, museo estatal y cabecera de su disciplina, era “la sede idónea para garantizar la responsabilidad que tiene encomendada”. Sin la Dama de Elche y el arte ibérico, esta institución quedaría tan amputada como el Reina Sofía sin el Guernica, cosa que, como hemos mencionado, también se contempla.

Además, se trata de bienes del Patrimonio Histórico Español, asignados a la colección estable de un museo de titularidad estatal adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte. Museo que, recordemos, ya tiene bastante limitada su capacidad de incrementar su patrimonio arqueológico y sus muestras. Primero, porque el MAN no tiene capacidad legal para adquirir obras en el mercado privado como la tienen en Prado o el Reina Sofía. Y segundo, porque desde la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, se prima que las colecciones estén cerca de los territorios donde se hallan, lo cual ha disminuido enormemente la recepción de piezas por el MAN. Si a ello le sumamos el cierre del museo entre 2011 y 2014 para acometer su necesitada reforma, y el tremendo impacto que la pandemia viene teniendo sobre su actividad desde 2020, desde luego no parece conveniente para la supervivencia del Museo dispersar además sus piezas más representativas.

Dado que una de las primeras decisiones del ministro Iceta, a su llegada al ministerio, fue paralizar el proyecto de reforma de la Ley de Patrimonio Histórico, nos preocupa que el Gobierno pretenda plasmar esta dinámica de dispersión del patrimonio en la norma. Desde dicha llegada del ministro Iceta, su “federalismo cultural” no ha traído otra cosa que enfrentamientos con funcionarios y expertos, y discriminación entre Comunidades Autónomas. En lugar de mejorar las condiciones de los museos autonómicos para que puedan financiar nuevas excavaciones o incrementar sus colecciones, o impulsar las muestras temporales de las colecciones nacionales que puedan soportar traslados, el Gobierno parece embarcado en una campaña de descentralización que, a la hora de la verdad, es más bien de discriminación. En este sentido, no hay más que ver cómo se han repartido las partidas del Ministerio en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, favoreciendo claramente a ciertas Comunidades Autónomas a costa de las demás, como ya denunciábamos en nuestras enmiendas parciales.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno la intención de trasladar las piezas mencionadas fuera del Museo Arqueológico Nacional?
2. ¿Qué valoración da el Gobierno a los informes técnicos sobre dichos traslados?
3. ¿De cuántas reclamaciones de este tipo, autonómicas o locales, tiene constancia el Gobierno?
4. ¿Qué efecto cree el Gobierno que tendría esta política de dispersión del patrimonio sobre el Museo Arqueológico Nacional y otros museos estatales?
5. ¿Tiene el Gobierno intención de incluir en la nueva redacción del anteproyecto de reforma de la Ley de Patrimonio Histórico esta política de dispersión del patrimonio?
6. ¿Por qué ha efectuado el Gobierno una asignación tan desigual de los fondos destinados a museos autonómicos?

Guillermo Díaz Gómez

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos